

# **MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**CURADURÍA URBANA SEGUNDA**




**Realizado por:** Olga Lucía Mejía Gonzalez

**Cargo:** Administradora en Salud Ocupacional

**Licencia #** S2019060297025

**Itagui**

**Septiembre 2021**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	<b>CODIGO MAN-SST-001</b>
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>VERSIÓN N°: 01</b>
		<b>FECHA: Septiembre del 2021</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI**, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1562 de 2012, la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 en el capítulo 6 y la normatividad vigente, diseñó y está implementando el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI** y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.


Para su efecto, la **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI**, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el **ciclo PHVA** (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, , planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la , para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

Por lo anterior, se busca diseñar e implementar en la **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI**, un SG-SST que garantice el mejoramiento continuo de las condiciones de salud, trabajo y el bienestar de los trabajadores, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente permitiendo su crecimiento personal y familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la empresa.


## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST** de acuerdo con los requisitos del Decreto 1072 de 2015, en la **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI**, y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.

### 2.2 Objetivos Especificos

- Prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de la identificación de peligros, valoración del riesgos y determinación de controles; y el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud y previniendo la enfermedad y conductas de riesgo.
- Prevenir las lesiones músculo esqueléticas relacionados con el trabajo y su impacto sobre la calidad de vida con el fin de minimizar la ocurrencia de enfermedades laborales relacionadas.
- Prevenir y minimizar la accidentalidad y enfermedad laboral mediante la mitigación de los riesgos asociados a los diferentes procesos en los que se manipulan sustancias químicas (recepción, almacenamiento, manipulación, eliminación) garantizando los controles adecuados para la conservación de la salud.
- Prevenir las condiciones de riesgo que puedan dar origen a accidentes y enfermedades laborales a través de la identificación de peligros, valoración

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

de riesgos y determinación de controles, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Asegurar la adecuada gestión de los proceso de rehabilitación, reincorporación y reubicación laboral
- Disminuir los factores de riesgo asociados al trabajo en alturas a través de controles preventivos y de protección, aplicando la legislación nacional vigente.
- Dar cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la

### 3. ALCANCE

Este documento está encaminado al desarrollo de programas, planes, procedimientos, y demás documentos de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, basado en el Decreto 1072 de 2015 y la legislación colombiana vigente en materia de SST, para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI**, aplicable a todo el personal administrativo, operativo, contratistas y demás partes interesadas de la curaduría.

### 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.


**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

**Actividad no rutinaria.** Actividad que no forma parte de la operación normal de la curaduría, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

**Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la curaduría, se ha planificado y es estandarizable.

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

**Planificar:** Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.


**Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

**Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseada.

**Actuar:** Revisar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

**Condiciones de Salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquel o aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: **a)** las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; **b)** Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; **c)** los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; **d)** la y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

**Descripción sociodemográfica:** Descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Efectividad:** Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y máxima eficiencia.

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.


**Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y con que cuenta la para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la empresa.

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, practicas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una empresa con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la empresa.

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

**Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.


**Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

**Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

**Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la empresa.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

**Parágrafo 1:** En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía el término Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Parágrafo 2:** Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá. el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.


#### 4.1 ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

**SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo


**SST:** Seguridad y salud en el trabajo



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

## ESQUEMA SG-SST SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

## 5. POLITICAS DEL SG – SST


La alta dirección con la participación de la responsable de SST, ha definido una política de SST es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo debe cumplir **artículos 5,6,7, de decreto 1072 de 2015**

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios reales y en materia de SST será actualizada fechada y firmada por el representante legal.

DOCUMENTO
<b>Política de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>
<b>Política de Control de Alcohol, Drogas y tabaquismo.</b>
<b>Política de Convivencia</b>
<b>Política uso de elementos de proteccion personal</b>

### Información Basica de la empresa

1.	<b>Nit:</b>	70114324
2.	<b>Razón Social:</b>	CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI (Mario Alonso Velasquez Cordoba)
3.	<b>Dirección:</b>	Calle 51 #51-21
4.	<b>Ciudad:</b>	Itagui
5.	<b>Departamento:</b>	Antioquia
6.	<b>Teléfono:</b>	3741444
7.	<b>ARL:</b>	Positiva
8.	<b>Clase de Riesgo</b>	I
9.	<b>Representante Legal:</b>	Mario Alonso Velasquez Cordoba

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

## Actividad Económica

### Numero de trabajadores

La Curaduría Urbana Segunda de Itagüi, cuenta con el siguiente personal

HOMBRES	8
MUJERES	5
TOTAL	13


### Descripción de Servicios

<b>Servicios</b>	Particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanización, construcción y subdivisión de predios, a partir de las normas de urbanización y edificación vigentes en el territorio de su competencia.
------------------	---

### Turnos de Trabajo – Horarios

A continuación se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la :

Se trabaja de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en jornada continua.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

**MARIO ALFONSO VELASQUEZ CORDOBA (CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI)**, es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, **y el artículo 8 numeral 2 del decreto 1072 de 2015** la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la definirá un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

<b>DOCUMENTO</b>
<b>Matriz de roles y responsabilidades</b>

## **ASPECTOS JURIDICOS Y LABORALES**


### **Reglamento Interno de Trabajo**

La Curaduría urbana segunda de Itagüí, posee este instrumento donde consignan cuales son los derechos y deberes de los empleados que posee a cargo, dicho elemento normativo también le permite establecer sanciones cuando sean infringidas algunas de sus cláusulas.

<b>DOCUMENTO</b>
<b>Reglamento Interno de Trabajo</b>

### **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**

Tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades laborales tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

La Curaduría Urbana Segunda de Itagui, elaborará el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios. En caso de que se modifiquen los procedimientos de trabajo, instalaciones, distribución de planta y con ello los puestos de trabajo, o se empleen nuevos materiales, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene en el centro de trabajo, deberán modificarse y adecuarse a las nuevas condiciones y riesgos existentes.

<b>DOCUMENTO</b>
<b>Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial</b>


### **Vigía de Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo**

La **Curaduría Urbana Segunda de Itagui**, cuenta con una Vigía de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento al Decreto 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015.

El vigía hará reuniones mensualmente y desarrollará actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

<b>DOCUMENTO</b>
Procedimiento para la Elección y nombramiento del vigia en SST
Formato Acta de nombramiento del Vigia en SST
Formato Acta de Reunión del Vigía en SST


Dentro de las principales funciones y responsabilidades del Vigía en SST, resolución 2013 de 1986, se encuentran:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

- Proponer a la administración de la o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada actividad que desarrollen e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo

### **Comité de Convivencia Laboral**

La **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI**, cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

DOCUMENTO
Procedimiento para la Elección y Conformación del Comité de Convivencia
Formato de Constitución del Comité de Convivencia.
Formato Acta de Reunión del Comité de Convivencia.

### Funciones del Comité de Convivencia Laboral:


- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas de acoso laboral.
- Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de diálogo entre las partes.
- Seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- Presentar a la Gerencia las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

### Definición de Recursos

La **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI.**, desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros, técnicos y humanos acorde al **Decreto 1072 de 2015 artículo 8 numeral 2** y 4 para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la **SST** puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará el presupuesto por medio de una matriz que será aprobada por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento. La también promueve que los contratistas y subcontratistas locales desarrollen su propio sistema SST. En la asignación de recursos para la gestión del sistema SST, en cada uno de los proyectos.

DOCUMENTO
Formato Presupuesto SG-SST

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

## Comunicación, Participación y Consulta

La **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI**, establecerá mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT acorde al **decreto 1072 de 2015 artículo 4, 9 y 14**

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través del correo electrónico [constructerrapg@gmail.com](mailto:constructerrapg@gmail.com)

Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse al teléfono 3741444. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por la persona designada para tal fin. La empresa, se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de la empresa, se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.


La **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI.**, permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas a la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros, acorde al **decreto 1072 de 2015 artículo 8 numeral 9.**

Por otro lado la curaduría, lleva registros de quejas por incidentes con sus grupos de interés ocurridos (Discriminación, Seguridad, Salud, Ambiente, prácticas corruptas) en relación con aspectos de SST y respuestas a dichos incidentes)



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

DOCUMENTO
Procedimiento de Comunicación y Consulta
Procedimiento Participación de los Trabajadores


## COMPETENCIA LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

La inducción es el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al nuevo empleado la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar de trabajo, Cuanta más información previa tengan los nuevos trabajadores en relación con la , tanto más fácil será el proceso de socialización. Cuanto más se involucre a los nuevos trabajadores en las actividades que van a realizar en la , más fácil será su integración y mayores serán su compromiso y su rendimiento y menor será la probabilidad de tener accidentes e incidentes relacionadas con su actividad laboral.

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguiente temas relacionados con la SST acorde al **decreto 1072 de 2015 artículo 11 paragrafo 1 y 2**

- ✓ Generalidades de la empresa (Misión, Visión)
- ✓ Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Política de SST
- ✓ Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- ✓ Política de Convivencia Laboral
- ✓ Reglamento de higiene y seguridad industrial
- ✓ Funcionamiento del comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- ✓ Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias
- ✓ Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- ✓ Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- ✓ Responsabilidades generales en SST

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

La inducción debe ser evaluada al personal para verificar su efectividad, Para este evento se diligencia la evidencia en un **FORMATO DE INDUCCION**, que deberá estar firmado por la persona que recibió la información, La efectividad de la inducción y la re inducción también será evaluada.

La **REINDUCCIÓN** se realiza a los trabajadores al cumplir el año de haber recibido la inducción, también serán sometidos a re inducción aquellos trabajadores que hayan tenido accidentes o incidentes en la ejecución de sus labores.

Como registro de esta inducción quedará el formato


<b>DOCUMENTO</b>
<b>Formato Inducción al SG-SST</b>

### Programa de Capacitación y Entrenamiento

La **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI**, cuenta con un programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad **Decreto 1072 de 2015 artículo 11**.

Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la

El principal objetivo es asegurar una adecuada capacitación y entrenamiento del sistema del SGSST mediante la capacitación de todo el personal de la y la evaluación de la efectividad de la capacitación, es por ello que la cuenta con un Programa documentado de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la .

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

En el programa de capacitación y entrenamiento en SST se deben incluir aspectos de derechos humanos relevantes para la operación.

El programa de capacitación y entrenamiento debe evaluarse mediante la aplicación de indicadores de gestión (cobertura y conocimiento adquirido por el personal), resultado de los mismos, análisis de tendencias y el respectivo plan de acción o toma de decisiones y seguimiento de acuerdo con los resultados de la evaluación.


DOCUMENTO
Programa de Capacitación y entrenamiento
Formato Cronograma de Capacitación y Entrenamiento en SST
Formato Registro de Asistencia

### Documentación, Control de Documentos y Registros

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema, **según decreto 1072 de 2015 artículo 12 y conservarlos según el artículo 13.**


La curaduría, garantiza que estos documentos sean legibles, fácilmente identificables y accesibles y protegidos contra daño deterioro o pérdida, y de acuerdo al tipo de documento o registro, será conservado por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la, de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015**, donde se define también cuales son los documentos que deberán ser conservados durante este periodo.

Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, debe estar redactada de manera clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

DOCUMENTO
Procedimiento de Control de Documentos
Procedimiento de Control de Registros
Listado Maestro de Documentos y Registros

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

## PLANIFICACIÓN

### Objetivos y Metas


En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se establecerá una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo **se debe revisar el artículo 18 del decreto 1072 de 2015.**

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario **de acuerdo a los artículos 19,20, 21 y 22 del decreto 1072 de 2015.**

DIRECTRIZ DE LA POLÍTICA	INDICADORES
Prevención de ATEL	Tasa de incidencia $= \frac{\# \text{ de Accidentes} + \# \text{ Incidentes}}{\# \text{ Total de Trabajadores Expuestos}} * 1000$
Dism Ausentismo laboral	Indice de severidad I. S. e. c. $= \frac{\# \text{ de Días perdidos} \times 1'000.000}{\# \text{ Total horas hombre trabajadas}}$
Propender Ambientes Laborales Seguros	Indice de Lesiones Incapacitante $= \frac{\mathbf{IF} \times \mathbf{IS} \text{ del período}}{1.000 \text{ Trabajadores Expuestos}}$

### Requisitos Legales

Uno de los compromisos de la es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la **artículo 12 numeral 15, artículo 17 numeral 1, artículo 16 numeral 1, artículo 22 numeral 1, artículo 18 numeral 4, artículo 31 numeral 13, artículo 34 numeral 7 del decreto 1072 de 2015.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la . Adicionalmente define el cómo la dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST. Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

DOCUMENTO
Procedimiento de Identificación de Requisitos Legales
Formato Matriz de Requisitos Legales en SST


### Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos

La **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI** cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos **según artículo 15, artículo 16 numerales 2,3, artículo 20 numeral 6 del decreto 1072 de 2015.**

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades de la empresa.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;


	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial. La realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la curaduría, cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras

DOCUMENTO
Procedimiento de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles
Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

Formato Reporte de Actos y Condiciones Subestandar

## Programas de Gestión

### Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo


El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

### Objetivos

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes laborales y educación en salud.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades y accidentes laborales.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales.
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.

### Actividades




	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

A continuación se relacionan las actividades desarrolladas dentro de este programa:

DOCUMENTO
Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

**Tabla 1. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
<b>Exámenes médicos ocupacionales</b>	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y una procedimiento para la realización de estos exámenes	Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales  Formato Profesiograma
<b>Diagnóstico de salud</b>	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007	Diagnóstico de Salud, será entregado por el medico ocupacional
<b>Seguimiento a recomendaciones y restricciones</b>	La realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se requiera se realizan reubicaciones laborales	Seguimiento a Casos Médicos con Recomendación o Restricción

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
médicas, reubicación y readaptación laboral		

### Programa de Higiene Industrial

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

#### Objetivos


- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

#### Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, etc...

<b>DOCUMENTO</b>
<b>Programa de Higiene Industrial</b>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles

### **Programa de Seguridad Industrial**


El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

### **Objetivos**

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Estudios de Seguridad y Salud en el Trabajo: se aplica la metodología de la Matriz de Riesgos.
- Organizar y desarrollar Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias.


### **Actividades**

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

DOCUMENTO
<b>Programa de Seguridad Industrial</b>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
<b>Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas</b>	La cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usados para el desarrollo de las actividades.	Programa de mantenimiento de equipos y herramientas
<b>Programa de orden y aseo</b>	La cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades	Programa de orden y aseo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
<b>Programa de inspecciones</b>	<p>La cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inspecciones de instalaciones</li> <li>✓ Inspecciones de orden y aseo</li> <li>✓ Inspecciones extintores, botiquín</li> <li>✓ Inspecciones de vehículos</li> </ul>	Programa de inspecciones
<b>Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante emergencia</b>	<p>Remitirse a etapa APLICACIÓN: preparación y respuesta ante emergencias</p>	REMITIRSE A PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS


### Programas de Gestión de Riesgos Específicos

Ver artículos 23 y 24 del decreto 1072 de 2015.

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo.

Estos programas incluyen:

- ✓ Objetivos y metas cuantificables.
- ✓ Responsables.
- ✓ Acciones.
- ✓ Recursos
- ✓ Cronogramas de actividades

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.


### **Plan de Trabajo**

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan anual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

El plan anual esta alineado con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos con la respectiva medición de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia

<b>DOCUMENTO</b>
Formato Plan de trabajo anual en SG-SST

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

## APLICACIÓN

### Gestión del Cambio

La **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI**, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros) **de acuerdo Decreto 1072 de 2015. artículo 26 y 30 numeral 7 .**


Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda.

Un cambio se refiere a una alteración temporal o permanente a herramientas, equipos, estándares, procedimientos aprobados e implementados en la actividad entre otros, Temporal o permanente respecto a:

- La empresa.
- Personal.
- Sistemas.
- Procesos.
  
- Procedimientos.
- Equipos
- Productos.
- Materiales o sustancias.
- Normas y reglamentos

Este procedimiento tiene por objetivo establecer la metodología para identificación, evaluación y control del riesgo en los cambios que se puedan presentar en la operación de la , el SGSST o sus actividades, antes de introducir tales cambios.

La también evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, variación en el objeto del servicio, modificación de herramientas fundamentales en las actividades de mantenimiento, cambios en la infraestructura , normas o reglamentos de la compañía, cambios significativos del personal que impacten la , entre otros, o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud,.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

Para la Gestión del cambio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo al procedimiento:

### **Cambio Permanente.**

Cambio que se establece indefinidamente por requerimiento de la actividad, el negocio, el cliente y el cual reemplaza o modifica cualquiera de los aspectos nombrados.

### **Cambio Temporal.**

Aquel que es planeado y efectuado con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico. Los cambios temporales están sujetos a las mismas evaluaciones que los cambios permanentes.

### **Cambio de Emergencia.**

Cambio que sigue un camino corto a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.

### **Cambios Organizacionales.**

Aquel que garantiza que los niveles individuales y colectivos de experiencia y conocimiento se mantengan y sean cuidadosamente considerados.

También se realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda.


Antes de realizar los cambios pertinentes se informa y capacita los trabajadores y demás partes interesadas respecto a estas modificaciones.

### **Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias**

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando **de acuerdo Decreto 1072 de 2015, artículo 2 numeral 17, artículo 12 numeral 12, artículo 16 literal 3,4, artículo 20 numeral 10, artículo 21 numeral 11, artículo 25, artículo 28 numeral 4.**

Una emergencia Se puede definir como la ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021


a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones

El principal objetivo del procedimiento es definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencia.

La CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI mantendrá las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el plan estratégico, operativo e informativo su estructura y contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa .
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

DOCUMENTO
Formato Análisis de amenazas y vulnerabilidad
Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

## Control de Proveedores y Subcontratistas

La curaduría, cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación se detallan algunos lineamientos generales **de acuerdo Decreto 1072 de 2015. artículo 4 paragrafo 2, artículos 25,27,28, artículo 30 numeral 8 y 9** :


Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a la **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI**, acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.

Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la , el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

## VERIFICACIÓN

### Supervisión y Medición de los Resultados

La **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI**, establecerá un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la .

De acuerdo Decreto 1072 de 2015. artículo 16 numeral 8 , artículos 17 literal b numeral 4 , artículos 19,20,21,22, artículo 30 numeral 2, artículo 31 numeral 7, con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas , ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST .


Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4 . Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de: **ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO:**

- Cumplimiento.
- Cobertura.
- Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- Accidentalidad.
- Enfermedad laboral

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

- Ausentismo y morbimortalidad

<b>DOCUMENTO</b>
Procedimiento de medición y seguimiento del desempeño

### Supervisión Proactiva

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo **de acuerdo Decreto 1072 de 2015.articulo 31 numeral 7** en cuenta los siguientes aspectos:

El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;

Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;

Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la .


Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;

Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la ;

Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;

La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;

Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST numeral 13 art. 31 decreto **1072 de 2015**.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

### Supervisión Reactiva

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;

Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;

Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la **art. 31 numeral 23 decreto 1072 de 2015.**

La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores **art 31 numeral 24 decreto 1072 de 2015.**

### **Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades de origen laboral.**


La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el **Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Decreto 1072 de 2015, artículo 12 numeral 11, artículo 21 numeral 6,9, artículo 22 numeral 5,8, artículo 30 numeral 11, artículo 31 numeral 20, artículo 32, artículo 34 numeral 3,** Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;


Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,

Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

DOCUMENTO
Procedimiento para investigación de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales
Formato para investigación de Accidentes

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

## AUDITORÍA

Un auditoria es un proceso en el que se evalúa la eficacia de un sistema de gestión establecido para cumplir con varias normas o estándares.

Las normas que definen los sistemas de gestión normalmente tienen numerosos puntos en común. Las auditorías integradas tienen una filosofía similar, dado que muchos elementos son comunes entre las distintas normas a cumplir por el sistema, esos elementos pueden auditarse una única vez, en lugar de hacerlo para cada una de las normas implantadas. Esto supone una simplificación del proceso de auditoría y un abaratamiento del mismo.

### Auditorias Internas

La **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI**, establecerá que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas **de acuerdo al Decreto 1072 de 2015. artículo 4, artículo 17 literal A numeral 2, parágrafo 1, artículo 18, capítulo VI, (art. 29-32), artículo 33 , artículo 34 numeral 3** procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías, como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.


Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

El cumplimiento de la política de SST;

La evaluación de la participación de los trabajadores;

El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;

La documentación en SST;

La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;

La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;

La gestión del cambio;

La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;

La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;

El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;

La supervisión y medición de los resultados;

El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la ;

La evaluación por parte de la alta dirección; y,

Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la ;


Determinar si promueve la participación de los trabajadores;

Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;

Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la ;

Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

DOCUMENTO
Procedimiento Auditorías Internas
Formato Auditoría Interna
Formato Plan de Auditorías
Formato Informe de Auditorías

### Revisión por la Alta Dirección

La Alta dirección de la curaduría, evaluará el SG-SST mínimo 1 vez al año de conformidad acuerdo Decreto 1072 de 2015. artículo 4, capítulo VI, (art. 29-32) con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;

Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;

Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la y demás partes interesadas en materia de SST;


Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;

Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;

Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la , que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;


Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados a las personas responsables de cada uno de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

<b>DOCUMENTO</b>
Formato Informe Revisión Anual por la Alta Dirección

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

## MEJORAMIENTO

### Mejora Continua

La **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE ITAGUI**, es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la obtienen beneficios.

La curaduría, es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.


La garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera **según Decreto 1072 de 2015. capítulo VII (art 34)** las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la ;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

### Acciones Correctivas y Preventivas

La cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, según Decreto 1072 de 2015. artículo 2 numeral 10, artículo 33 el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
		VERSIÓN N°: 01
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Septiembre del 2021

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

DOCUMENTO
Procedimiento de No Conformidades, Acciones correctivas y preventivas

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CODIGO MAN-SST-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: Septiembre del 2021

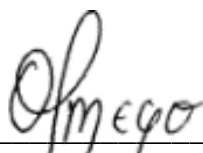
## RECOMENDACIONES

De acuerdo al presente manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se deja expresa la necesidad de poner el marcha el segundo paso del ciclo PHVA, que es la **implementación**; ya que el diseño es solo la parte documental correspondiente a la **planeación**, que se constituye en un preámbulo del mismo sistema; pero debe pasarse a la implementación dejando registro de las actividades que se van realizando como evidencia del proceso.

El Diseño del SG-SST, no es camisa de fuerza en su aplicación; esto quiere decir que si al momento de la implementación se hace necesario alguna modificación, intervención en su conformación, el mismo Sistema le permite mediante un **procedimiento de gestión del cambio**, realizar las novedades necesarias para hacerlo preciso al requerimiento de la Curaduría Urbana Segunda de Itagüí. .

Se debe tener presente que la existencia de este, al interior de la no evita la ocurrencia de algún incidente o accidente laboral ni se consituye en un blindaje ante una emergencia; es un documento verídico, aplicable y verificable que busca la prevención y minimización de los factores de riesgo presentes en la actividad laboral para evitar accidentes o la aparación de enfermedades de origen laboral.

Atentamente,




---

**OLGA LUCÍA MEJIA GONZALEZ**  
LICENCIA No 2019060297025